

CONVOCATORIA 2021



www.pronabec.gob.pe/credito-talento/

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es un crédito?

Es un préstamo de dinero que genera un compromiso de devolución futura. El Crédito Talento del Pronabec financia estudios universitarios, cuyo préstamo se devuelve una vez que el beneficiario concluya sus estudios superiores, con una tasa de interés efectiva anual de 3.39 %, la más baja del mercado.

2. ¿Quiénes pueden postular al concurso Crédito Talento-2021?

Los postulantes No Seleccionados del concurso Beca 18-2021 modalidad Ordinaria, primer o segundo momento, que han ingresado a una universidad, sede y programa elegible, para iniciar sus estudios en el año académico 2021. Para tales efectos, se toma como base la información precargada del concurso Beca 18-2021. Mayor información sobre los requisitos, revisar el artículo 13 de las bases del concurso.

3. Si fui declarado como postulante no apto en el concurso Beca 18 –2021, modalidad Ordinaria, por no haber subsanado las observaciones formuladas dentro del plazo establecido, ¿puedo postular al concurso Crédito Talento-2021?

No. De acuerdo con las bases del concurso, pueden postular los jóvenes que hayan participado en la modalidad Ordinaria del concurso Beca 18-2021 y que hayan obtenido la condición de postulante **No Seleccionado**, dado que cumplieron con acreditar los requisitos mínimos de postulación que se solicitan para el concurso Crédito Talento.

4. Si fui declarado postulante no seleccionado en el concurso Beca 18–2021, modalidad Ordinaria, e inicié estudios en el semestre 2021-I en una institución elegible, ¿puedo participar en el concurso Crédito Talento-2021?

Sí. Crédito Talento financia a postulantes que inicien estudios en el año académico 2021, siempre y cuando ellos acrediten como semestre de inicio de estudios el 2021-I o 2021-II, y cumplan con todo lo indicado en las bases del concurso.

5. En el caso de que el postulante solo cuente con su certificado de estudios del colegio digital convencional (el de papel amarillo), pero no pudo visarlo, ¿se podrá presentar ese documento solo con la firma y sello del director, como se permitió excepcionalmente en el concurso Beca 18- 2021?

No. De acuerdo a lo indicado en las bases, el postulante debe presentar el certificado de estudios escaneado que contenga el visado de las autoridades correspondientes de las notas de todos los grados de la educación secundaria (anverso y reverso), o en su defecto, el Certificado de Estudios Digital (<https://certificado.minedu.gob.pe/>). También se puede presentar la Constancia de Logros de Aprendizaje (<https://constancia.minedu.gob.pe/>), que acredite, como mínimo, las notas de los

dos últimos grados concluidos de la secundaria. De haber alguna modificación al respecto, lo informaremos en su momento.

6. Uno de los requisitos del concurso es acreditar Alto Rendimiento Académico y precisa “resultado del puntaje de Alto Rendimiento de la fase de preselección de Beca 18-2021, modalidad Ordinaria”, ¿a qué se refiere?

Se refiere al puntaje de Alto Rendimiento que obtuvo el postulante en la fase de preselección del concurso Beca 18-2021 Ordinaria. Como se recuerda, la asignación de puntaje por alto rendimiento en la fase de preselección de Beca 18-2021 Ordinaria, estuvo asociada a la ubicación del participante en los percentiles expuestos en la siguiente tabla:

Concepto	Criterio	Indicador	Medio de verificación	Ponderación	Puntaje (Ponderación o adicional)
A: Alto rendimiento	Pertenece a un percentil en los últimos grados concluidos (de pertenecer a grupos diferentes en cada año, se considerará el más bajo) (AR)	Percentil 95 en los dos últimos grados concluidos	SIAGIE o Certificado de Estudios	100%	50
		Percentil 90 en los dos últimos grados concluidos			45
		Percentil 85 en los dos últimos grados concluidos			40
		Percentil 80 en los dos últimos grados concluidos			35
		Percentil 75 en los dos últimos grados concluidos			30
		Percentil 70 en los dos últimos grados concluidos			25
		Percentil menor a 70 en los dos últimos grados concluidos			20

7. ¿Qué son los percentiles?

Un percentil es una medida de posición en estadística que permite comparar resultados, como las notas promedios de los alumnos de un mismo grado en un colegio. Así, se ordena de menor a mayor el promedio de notas de los alumnos y se establece su posición a una escala de 0 a 100. Mientras más altas sean las calificaciones de un alumno respecto a sus compañeros del mismo colegio y grado, tiene mayores posibilidades de pertenecer a los percentiles más altos.

8. Si el módulo de postulación del Pronabec tiene acceso al mismo sistema de consulta de antecedentes con el que se emite el Certificado Único Laboral de Jóvenes, ¿en qué casos podría utilizarse ese documento? ¿Si se indica casos de homonimia u otra observación se podrá usar ese certificado?

La verificación del impedimento de “no contar con antecedentes policiales, penales o judiciales” se realiza en línea en el Módulo de Postulación, con el apoyo de las entidades competentes a través de los sistemas dispuestos por estas.

En primera instancia, en caso de registrarse alguna observación en el Módulo de Postulación, el postulante podrá presentar los certificados emitidos por la autoridad competente, según corresponda; o en su defecto, el Certificado Único Laboral de Jóvenes www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/.

En caso de que el Certificado Único Laboral de Jóvenes cuente con observaciones, como de homonimia, será necesario presentar el certificado de antecedentes emitido por la autoridad competente. Por ejemplo, si se presentan observaciones en antecedentes penales, deberá

presentar el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Poder Judicial www.gob.pe/326-antecedentes-penales.

9. ¿Podré postular al concurso si estoy pagando un préstamo que solicité a un banco para costear algunos gastos del proceso de admisión a la IES?

Sí. Las bases del concurso no impiden que el postulante tenga un préstamo en alguna entidad financiera al momento de postular. Sin embargo, uno de los impedimentos para postular a Crédito Talento es tener calificación negativa (deficiente, dudoso o pérdida o con categorías equivalentes a éstas) en la Central de Riesgos de la SBS, por lo que no debes mantener deudas con pagos atrasados en alguna entidad financiera.

10. Si fui declarado becario en Beca 18-2021 Ordinaria, pero luego renuncié a la beca, ¿podré participar al concurso Crédito Talento-2021?

No, una persona que renunció a Beca 18 luego de adjudicarse la beca o ser declarado becario, a través de la resolución jefatural correspondiente, no podrá postular al concurso Crédito Talento-2021, de acuerdo a lo establecido en las bases. No obstante, si renunció a la beca en la Fase de Aceptación o Renuncia a la Beca, si podrá postular porque no se adjudicó la beca.

11. ¿Cuál es la tasa de interés compensatoria que tendrá Crédito Talento-2021?

La tasa de interés compensatoria, también conocida como tasa de interés efectiva anual (TEA), para Crédito Talento 2021 será de **3.39 %**.

12. ¿Qué es el Fondo de Desgravamen?

Es un seguro que tiene por objeto pagar la deuda financiera de una persona en caso de fallecimiento, beneficiando así a los herederos de este, puesto que el seguro los liberará de la obligación de pago del crédito. Es decir, si la persona fallece o sufre de invalidez total y permanente por enfermedad y/o accidente, estos quedarán cubiertos.

13. ¿En qué consistirá la Encuesta de Perfil, que es el primer paso en la etapa de postulación?

La Encuesta de Perfil permite medir el comportamiento de una persona, evaluando sus capacidades, aptitudes, personalidad e intereses. Esta no es una prueba de conocimientos, sino una encuesta psicométrica de 43 preguntas, las cuales deben ser respondidas en un lapso de 30 minutos, aproximadamente. Solo se podrá rendir una vez. Es el primer paso de postulación al concurso.

14. ¿Qué son las preguntas psicométricas?

Son aquellas que permiten evaluar la personalidad, así como las aptitudes de una persona. En poblaciones con poco o sin historial financiero, en las que no es posible evaluarlos crediticiamente de forma tradicional, se usan las encuestas psicométricas, para medir habilidades, actitudes y rasgos de personalidad que evalúen la capacidad y disposición de pago del préstamo por parte de potenciales prestatarios.

15. ¿En qué casos el beneficiario puede perder la renovación del crédito?

Al término de cada semestre académico, el beneficiario adjudicado de Crédito Talento debe realizar el proceso de renovación del crédito, para lo cual deberá actualizar su información

personal y acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones de la modalidad para la renovación. Estos son:

- a) Actualizar semestralmente la información brindada durante la etapa de postulación.
- b) Presentar el reporte de notas del último semestre/ciclo lectivo cursado.
- c) Haber obtenido promedio aprobatorio en el semestre anterior.
- d) No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).

16. ¿El crédito se otorgará para cualquier programa de pregrado o se priorarán las carreras priorizadas?

El Crédito Talento 2021 se otorgará para los programas de pregrado que haya sido elegibles para el concurso Beca 18-2021. Los programas serán aquellos cuyo régimen de estudios se desarrolla en la modalidad presencial de acuerdo a la licencia otorgada (excepcionalmente, las IES podrán brindar ese programa de forma virtual o remota cumpliendo con las disposiciones del Minedu o Sunedu, mientras dure la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19).

Cabe resaltar que sí hay un criterio de priorización respecto a la IES y la carrera del postulante, el cual determinará un puntaje que será utilizado para establecer el orden de prelación de los postulantes seleccionados para el concurso Crédito Talento.

Los detalles sobre los criterios para la asignación de puntajes y prelación para los postulantes del crédito se encuentran en indicados en el numeral 18.5 del artículo 18 de las bases.

17. Luego de haber ganado el concurso y haber estudiado algunos años con el crédito, ¿qué pasa si el estudiante ya no desea renovar o continuar con el crédito?

Si el estudiante decide no renovar o continuar con el crédito, deberá iniciar la devolución del crédito, inmediatamente después que se formalice su renuncia de acuerdo a las disposiciones de la presente modalidad.

También deberá tomar en cuenta las implicancias de renunciar al crédito, de acuerdo al detalle estipulado en los anexos del Nuevo Reglamento del Pronabec

www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1490880-018-2020-minedu.

18. ¿A qué se refieren con “alto ingreso y selección de combinación IE-carrera con cuota de pago proyectada menor o igual al porcentaje máximo por endeudamiento”?

La selección de combinación IE-carrera que elija el estudiante está asociado a un ingreso proyectado futuro. A mayor ingreso proyectado, mayor es la posibilidad de que pueda pagar la cuota de su crédito, y de que su cuota represente un % adecuado de sus ingresos esperados (20 %). En ese sentido, se otorgan puntos adicionales a los que elijan combinaciones de IE-carrera que presenten ingresos esperados mayores, y, por tanto, permitan afrontar sus cuotas proyectadas de pago.

19. Si fui no seleccionado en el primer momento de Beca 18-2021, pero en el segundo momento me declararon como no apto porque subí un documento equivocado, ¿podré postular al concurso Crédito Talento?

Sí puedes participar. De acuerdo a las bases del concurso, pueden postular aquellos jóvenes que hayan participado en la modalidad Ordinaria de Beca 18 –2021 y que hayan obtenido la condición de **no seleccionado, ya sea en el primer o segundo momento**.

20. Si fui seleccionado en el primer momento de Beca 18-2021, pero no acepté la beca, luego participé en el segundo momento con otra constancia de ingreso y fui declarado como no seleccionado en esta ocasión, ¿podré participar de concurso Crédito Talento-2021?

Si obtuviste la condición de **no seleccionado** en cualquiera de los dos momentos de Beca 18-2021, no hay ningún impedimento para postular a Crédito Talento, convocatoria 2021. Te recomendamos leer las bases del concurso para verificar si cumples con todos los requisitos.

21. Si fui no seleccionado en el primer momento de Beca 18-2021 y en el segundo momento sí fui seleccionado, pero renuncié a la beca en la fase de aceptación por determinados motivos, ¿podré participar de Crédito Talento-2021?

La renuncia en la fase de aceptación de la beca no genera impedimento para postular; sin embargo, aquellos que han renunciado posterior a la adjudicación de la beca, sí generan un impedimento para postular al concurso. Te recomendamos leer las bases del concurso para verificar si cumples con todos los requisitos.

22. ¿Por qué Crédito Talento solo subvenciona estudios superiores en universidades?

Los recursos presupuestales asignados solo permiten otorgar 150 créditos educativos. Por ello, se enfoca en carreras e instituciones de educación superior con mayor índice de demanda. Ello con el fin de contribuir con el acceso, permanencia y culminación de los estudios superiores de un mayor grupo de jóvenes talentos.

No obstante, y con el objetivo de beneficiar a más talentos, tenemos el concurso Crédito 18, que brinda facilidades crediticias orientadas a viabilizar el acceso, permanencia y culminación de estudios superiores a estudiantes de alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos en las instituciones universitarias y técnicas que cuenten con convenio con el Programa. La Oficina de Gestión de Crédito Educativo del Pronabec se encuentra preparando una próxima convocatoria de Crédito 18, por lo que les pedimos estar atentos a la información que se publique en www.pronabec.gob.pe/concursos-becas-creditos/.

Fuente: Oficina de Crédito Educativo del Pronabec.

Mayo de 2021.